



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 14 de mayo de 1979.

Expediente N° 5.073/79 - Ref.001/79

RES. N° 061/79

VISTO:

La Resolución N° 031/79 de este Departamento de Ciencias Exactas mediante la cual se llama a inscripción de interesados en cubrir 28 / cargos de Auxiliares Docentes de Segunda Categoría;

Que conforme se desprende de las designaciones efectuadas mediante la Resolución N° 059/79 de esta Unidad Académica, han quedado en 7 algunas asignaturas cargos vacantes, los cuales se hace necesario cubrir a fines de un mejor desenvolvimiento de las cátedras respectivas

POR ELLO,

Y en uso de las atribuciones que le confiere la Resolución N° // 141-79 del Rectorado de la Universidad Nacional de Salta, ad-referendum del P.E.N.

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Llamar a inscripción de interesados entre los estudiantes regulares de esta casa de estudios para proveer, por evaluación / de antecedentes y/o eventual oposición, los siguientes cargos de AUXILIARES DOCENTES DE SEGUNDA CATEGORIA, con las retribuciones de Presupuesto, Bonificaciones y demás beneficios de Ley:

| | |
|---|----------------|
| INTRODUCCION A LA MATEMATICA y ANALISIS MATEMATICO I | 2 (dos) cargos |
| ANALISIS MATEMATICO I y ANALISIS MATEMATICO II | 2 (dos) cargos |
| ANALISIS MATEMATICO (AREA II) | 1 (un) cargo |
| QUIMICA GENERAL | 1 (un) cargo |
| FISICA I | 2 (dos) cargos |
| FISICA GENERAL | 1 (un) cargo |

//...



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RES. N° 061/79

ARTICULO 2°: Establecer que para este Llamado a inscripción de interesados para cubrir cargos de AUXILIARES DOCENTES DE SEGUNDA CATEGORIA, los interesados deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser alumno regular de la Universidad;
- b) Haber aprobado la asignatura (o asignaturas) que da origen al pedido de designación, o materias equiparables a juicio de la Comisión Asesora;
- c) Tener aprobado como mínimo dos (2) asignaturas en los últimos doce (12) meses.
- d) Haber desempeñado por un lapso mínimo no inferior a un cuatrimestre lectivo la función de Alumno Auxiliar Adscripto, con una calificación no inferior a bueno, o haberse desempeñado como Auxiliar/Docente de Segunda Categoría, en fecha anterior al presente llamado;
- e) Presentación de antecedentes, si los tuviere;

ARTICULO 3°: Disponer que la inscripción de interesados se efectuará en la Secretaría del Departamento de Ciencias Exactas, mediante el llenado de las fichas establecidas a tales efectos, desde el día jueves 17 de mayo de 1979 hasta el día miércoles 23 de mayo de 1979, en el horario de 08,00 a 19,00 horas.

ARTICULO 4°: Disponer que el sorteo de temas para la eventual oposición se lleve a cabo el día martes 29 de mayo de 1979, a horas 09,00, en el local de la Secretaría del Departamento de Ciencias Exactas. A tales fines, los Señores Profesores de las asignaturas presentarán // los respectivos temarios hasta diez (10) minutos antes del horario fijado para el sorteo.

ARTICULO 5°: Las eventuales pruebas de oposición se llevarán a cabo // el día jueves 31 de mayo de 1979, a horas 09,00.


ARTICULO 6°: Integrar las Comisiones Asesoras con los mismos docentes que recibieron los exámenes en el Turno de Marzo de 1979.

ARTICULO 7°: Hágase saber con copia a Secretaría Académica, a los Señores Secretarios de las Areas de Matemática, Física y Química, comuníquese a los Señores Profesores integrantes de las Comisiones Asesoras y Resérvese en Mesa de Entradas del Departamento de Ciencias Exactas hasta la fecha establecida en el artículo 3° de la presente.

| |
|-------------------|
| DPTO. CS. EXACTAS |
| pv |
| |


Lic. Roque Riggio
Secretario de Ley




Est. **ROQUE RIGGIO** RODRIGUEZ
DIRECTOR
Departamento de Ciencias Exactas